

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2019

ACTA Nº 2/2019

Alcalde-Presidente:

D. Juan Carlos Gracia Suso

Concejales presentes:

D<sup>a</sup> Gisela Barrio Luna.

D<sup>a</sup> Ana Isabel Fernández Romero.

D. Miguel Angel Estevan Serrano.

D. Javier Lahoz Lop.

D. Ignacio Esparrells Julián.

D. Eduardo Orrios Senli.

D<sup>a</sup> Berta Zapater Vera

D<sup>a</sup> Ana Belén Andréu Pascual.

D<sup>a</sup> María Milián San Nicolás.

D. José Antonio Benavente Serrano.

D<sup>a</sup> María José Griñón Pellicer.

D. José María Andréu Ariño

D. Manuel Cruz Ponz Ferrer

D. Francisco José Lahoz Celma

Ausentes:

D. Ignacio Carbó Espinosa.

D<sup>a</sup> Isabel Herrera Espallargas.

Secretario:

D. Andrés Cucalón Arenal

Interventor:

D. Francisco Javier Reyero

En Alcañiz, a catorce de febrero de dos mil diecinueve, siendo las veinte horas se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales citados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente en primera convocatoria a la que han sido previamente citados. Y siendo la hora señalada, cumpliéndose el quórum de presencia legalmente exigido se tiene por constituido el Pleno dándose inicio a la sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- RATIFICACIÓN URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-

El Sr. Alcalde informa sobre las razones que motivan la urgencia de la convocatoria.

Sometido el asunto a votación es ratificada la urgencia por unanimidad

2.- INCREMENTO RETRIBUCIONES 2019.-

Por el Sr. Secretario se proceda a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal.

No produciéndose intervenciones se somete a votación siendo aprobado por unanimidad.

En consecuencia el Pleno acuerda:

“Aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa del siguiente tenor:

El Real Decreto Ley 24/2018, de 21 de diciembre por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público establece en su artículo 3.Dos “ En el año 2019, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,25 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Además de lo anterior, si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2018 alcanzara o superase el 2,5 por ciento se añadirá, con efectos de 1 de julio de 2019, otro 0,25 por ciento de incremento salarial. Para un crecimiento inferior al 2,5 por ciento señalado, el incremento disminuirá proporcionalmente en función de la reducción que se haya producido sobre dicho 2,5

Dado que a esta fecha no ha sido adoptado acuerdo del Consejo de Ministros en orden a la aplicación de este último incremento no puede ser aplicado.

De otra parte y en cuanto a las retribuciones por dedicación de los miembros de la Corporación se considera que sus retribuciones deben experimentar el mismo incremento que se aplique a éstos.”

En consecuencia se acuerda:

Primero.- Retribuciones de los empleados públicos municipales.

Con efectos de 1 de enero de 2019, las retribuciones del personal funcionario, laboral y eventual del Ayuntamiento de Alcañiz, sus organismos autónomos y empresas públicas, experimentarán un incremento del 2,25% respecto a las percibidas a 31 de diciembre de 2018. .

Segundo.- De la misma manera las retribuciones por dedicación que vienen percibiendo los miembros de la Corporación que la tienen reconocida experimentarán el mismo incremento que las aplicadas al personal del Ayuntamiento y con los mismos efectos retroactivos.”

### 3.- MODIFICACIÓN RPT.-

Por el Sr. Secretario se proceda a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal. No produciéndose intervenciones se somete a votación siendo aprobado por unanimidad.

En consecuencia el Pleno acuerda:

“Aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal con el siguiente contenido:

Por el Sr. Secretario se informa sobre las propuestas de modificación de la RPT que afectan a los siguientes puestos:

RPT nº 100.- Inspector-Jefe Policía Local a amortizar.

RPT nº 116.- Administrativo Sanciones Tráfico

Informa que la necesidad de proceder a la modificación viene dada por la situación de vacantes que se ha producido en dichos puestos con una plaza en cada caso, por motivo de las jubilaciones anticipadas de sus titulares con efecto del pasado día 2 de enero de 2019.

Respecto al puesto nº 100 procede la amortización de la plaza de Inspector-jefe de Policía Local que venía siendo desempeñada en Segunda actividad por su titular sin cumplir los requisitos de titulación exigidos por la Ley de Coordinación de Policías Locales de Alcañiz.

Habida cuenta que entre las funciones asignadas a dicho puesto se encuentra la de tramitación de los expedientes sancionadores por infracción de Ordenanzas y no habiendo Policías en segunda actividad que hayan solicitado su desempeño se hace preciso reclasificar dicho puesto que pasará a ser de Administrativo de Administración General dependiente de Secretaría General.

Respecto al puesto nº 116 si bien venía siendo desempeñado por un Policía en 2ª actividad sus funciones son estrictamente administrativas de tramitación por lo es más adecuado calificarlo como Administrativo de Administración General si bien dependiendo orgánicamente de Policía Local.

En ambos casos la modificación que se pretende no conlleva incremento de retribuciones por lo que no afecta a los créditos del Capítulo 1 del Presupuesto.

Por otra parte y a fin de garantizar que estas plazas y otras similares puedan ser desempeñadas por Policías que puedan optar a la segunda actividad con destino, se dará preferencia para su provisión a éstos en tanto las mismas se encuentren vacantes.

A la vista de las explicaciones dadas y visto el acuerdo de la Comisión de Seguimiento, se acuerda:

“Aprobar las modificaciones de RPT propuestas.”

### 4.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.-

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda. El Sr. Alcalde informa que se votarán por separado.

El Sr. Ponz manifiesta que mantiene su voto en contra porque son facturas de 2018 con empresas sin contrato o prórrogas en las relaciones nº 20 y 26 y se abstendrán en la tercera. En la relación 26 hay un contrato que viene desde 2014 cuando solo pueden ser de un año. No puede ser que el Ayuntamiento trabaje sin contratos en vigor.

La Sra. Milián señala que mantienen lo mismo que ya expresaron en Comisión. Además de lo dicho por el portavoz socialista sale una factura de publicación del día de la Constitución en Heraldo que no sabemos a qué corresponde porque la factura no lo especifica en la relación nº 20. En la relación nº 26, se incluyen obras emergencia que se retrasa su ejecución. La abstención en la relación 29 es porque son facturas de 2018.

Sometidas las relaciones a votación separada arroja el siguiente resultado.

- Relación nº 20:

Miembros de derecho: 17

Miembros presentes: 15

Votos a favor: 9

Votos en contra: 5 (PSOE, GANAR)

Abstenciones: 1 (C'S)

- Relación nº 26:

Miembros de derecho: 17

Miembros presentes: 15

Votos a favor: 9

Votos en contra: 6 (PSOE, GANAR, C'S)

- Relación 29:

Miembros de derecho: 17

Miembros presentes: 15

Votos a favor: 9

Abstenciones: 6 (PSOE, GANAR, C'S)

En consecuencia el Pleno acuerda por mayoría:

1.- PRIMERO.- Levantar el reparo y aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de la relación de facturas y/o gastos referenciada.

SEGUNDO.- Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación con cargo a las aplicaciones presupuestarias incluidas en el anexo de las facturas y/o gastos incluidos en la relación detallada en los antecedentes.

TERCERO.- Dar por ordenado el pago de las obligaciones reconocidas.

CUARTO.- Dar traslado a Tesorería e Intervención.

RELACION	FISCALIZACIÓN	Nº FACTURAS	IMPORTE GASTOS	IMPORTE PARTIDA
20/2019 (20F)	REC	16	5.322,39 €	5.322,39 €
<b>SUMA</b>		16	<b>5.322,39 €</b>	<b>5.322,39 €</b>

2.- PRIMERO.- Levantar el reparo y aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de la relación de facturas y/o gastos referenciada.

SEGUNDO.- Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación con cargo a las aplicaciones presupuestarias incluidas en el anexo de las facturas y/o gastos incluidos en la relación detallada en los antecedentes.

TERCERO.- Dar por ordenado el pago de las obligaciones reconocidas.

CUARTO.- Dar traslado a Tesorería e Intervención.

RELACION	FISCALIZACIÓN	Nº FACTURAS	IMPORTE LIQUIDO	IMPORTE PARTIDA
26/2019 (26F)	REC	5	30.751,39 €	30.573,44 €
<b>SUMA</b>		5	<b>30.751,39 €</b>	<b>30.573,44 €</b>

3.- PRIMERO.- Levantar el reparo y aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de la relación de facturas y/o gastos referenciada.

SEGUNDO.- Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación con cargo a las aplicaciones presupuestarias incluidas en el anexo de las facturas y/o gastos incluidos en la relación detallada en los antecedentes.

TERCERO.- Dar por ordenado el pago de las obligaciones reconocidas.

CUARTO.- Dar traslado a Tesorería e Intervención.

RELACION	FISCALIZACIÓN	Nº FACTURAS	IMPORTE LIQUIDO	IMPORTE PARTIDA
29/2019 (29F)	REC	11	1.693,14 €	1.693,14 €
<b>SUMA</b>		<b>11</b>	<b>1.693,14 €</b>	<b>1.693,14 €</b>

Se incorpora a la sesión la Sra. Herrera Espallargas.

#### 5. MOCIÓN GANAR : SITUACIÓN RÍO GUALADOPE.-

En este momento se incorpora la Concejal Sra. Herrera a la sesión.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Ganar Alcañiz.

Seguidamente toma la palabra en defensa de la misma el Sr. Benavente que explica que es un tema del que todos estamos al tanto. Va a tener consecuencias graves a largo plazo. Ha existido una falta de previsión de los posibles impactos. Parece que la solución va para largo. Deben exigirse responsabilidades y requerir medidas. Ha habido errores que no deberían haberse producido, no solo se pone en peligro el abastecimiento sino también los regadíos.

El Sr. Lahoz Celma señala que la Moción es correcta. La situación es lamentable. No sé si es responsabilidad de Confederación Hidrográfica del Ebro o de Aquaes.

La Sr. Zapater interviene para señalar que votarán a favor. Ya lo hicimos en la Diputación Provincial de Teruel. Se han tomado ya algunas medidas. Ha habido imprevisión. Al parecer han confluído otras circunstancias de carácter meteorológico y por ello falló la estimación. Nos preocupa el abastecimiento y también los regadíos y no sabemos la repercusión que tendrá en el pantano de Calanda. No parece que según los análisis sea muy grave ambientalmente. Nos gustaría que se incluyera un 4º punto que instara a que los regadíos se puedan mantener a la mayor urgencia.

El Sr. Andreu señala que la información de que disponen es que tanto la Empresa como la Confederación están actuando. También la Consejería y los forestales. El impacto ambiental no previó una acumulación tan grande de agua. Pregunta por la situación de los regadíos.

La Sra. Zapater contesta que la información que tienen ellos es de los afectados.

El Sr. Andreu manifiesta que mientras no haya agua en el nuevo embalse no se podrá regar.

El Sr. Alcalde: Solicita cambiar la palabra "asunción" de responsabilidades por otra.

El Sr. Benavente accede a cambiar el término "asunción" por "investigación". El problema del regadío está entre Castellote y Calanda al haberse obstruido los filtros de las bombas.

El Sr. Alcalde explica que el desembalse fue correcto. El problema se produjo al desaguar el embalse de cola ante las avenidas que se produjeron. Se manifiesta de acuerdo con la Moción.

Se incorpora a la sesión el Sr. Carbó

No produciéndose más intervenciones se somete a votación siendo aprobado por unanimidad.

En consecuencia el Pleno por unanimidad acuerda:

" Aprobar la siguiente Moción:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante el pasado mes de octubre comenzaron las maniobras de desembalse previas al comienzo de las obras de recrecimiento del pantano de Santolea. Esta ampliación consiste en la construcción de una presa

a la entrada del cañón, a 5'5 kilómetros del núcleo de Castellote y 1.500 metros aguas arriba del embalse actual. La nueva presa, de 82 hectómetros cúbicos, se sumará a la ya existente en el Puente hasta totalizar una capacidad de 105 hectómetros cúbicos, más del doble del volumen que permite almacenar la actual presa de Santolea.

Desde entonces, el vertido incontrolado de lodos al río Guadalope ha convertido el cauce de este río en una pista de barro en todo el tramo comprendido entre la presa de Santolea y la cola del embalse de Calanda. Ello ha supuesto un auténtico desastre ecológico ya que ha aniquilado todos los ecosistemas del río, acabando con su rica flora y fauna, ya que en los últimos años colectivos como Ríos con Vida habían estado desarrollando trabajos para recuperar poblaciones de especies como la trucha.

Parece evidente pues que las previsiones de la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE) en cuanto a las posibles afecciones al río, así como las actuaciones llevadas a cabo hasta el momento como la construcción de una balsa para la decantación de lodos, han resultado completamente fallidas.

Pero además de este siniestro ambiental, que ya está siendo investigado por la Fiscalía a instancias del SEPRONA, esta situación ha provocado que localidades aguas abajo de Santolea que captan el agua para el abastecimiento de sus poblaciones desde el Guadalope, como es el caso de Aguaviva, no tengan a día de hoy garantizado el suministro para los próximos meses. Asimismo, de persistir en esta situación, a esta problemática se sumarán las enormes dificultades para la campaña de riego en varios municipios de la zona, afectando a cientos de hectáreas.

También el río Guadalope a su paso por Alcañiz arrastró durante varias semanas una enorme cantidad de lodos parte de los cuales han quedado depositados en las orillas del cauce sin que se conozcan las consecuencias que estos depósitos acumulados están teniendo sobre la fauna y el ecosistema natural del río.

Dada la extrema gravedad de este asunto, se ACUERDA:

- 1.- Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE) la investigación y depuración de responsabilidades por la grave situación derivada del funesto proceso de desembalse del pantano de Santolea y las afecciones causadas en el río Guadalope.
- 2.- Exigir a la sociedad mercantil estatal Aguas de las Cuencas de España (ACUAES), dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica, la ejecución inmediata de las actuaciones necesarias y urgentes para garantizar el suministro de agua para consumo humano y para riego en las poblaciones situadas aguas abajo del pantano de Santolea, así como para el desarrollo de las acciones que se requieran para la recuperación ambiental del río Guadalope a lo largo de todo su recorrido.
- 3.- Instar al Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón a que supervise todas acciones que se lleven a cabo en este sentido durante el desarrollo de los trabajos del proyecto de recrecimiento de Santolea.
- 4.- Instar a que a la mayor urgencia se de solución para garantizar la campaña de riegos en los municipios afectados.”

#### 6.- MOCION CIUDADANOS: MEJORA IMAGEN URBANA DE ALCAÑIZ.-

Por el Sr. Secretario se da lectura a la Moción.

El Sr. Lahoz Celma proponente de la moción señala que le gustaría escuchar antes las propuestas que le han comentado tiene Ganar.

La Sra. Andreu manifiesta que el PAR siempre estará a favor. No sólo por los turistas sino también por los ciudadanos. Este tema nos preocupa. Considera que la moción se presenta fuera de tiempo al estar el Presupuesto en información pública. Mi compromiso es tratar este tema en la Comisión Informativa. Por ello no la aprobaremos en Pleno.

El Sr. Andreu considera que esta moción debería haberse llevado a la Comisión. La solución que propone la Sra. Andreu es buena. En cualquier caso la aprobaremos.

La Sr. Milián entiende que se puede crear la partida una vez pase el periodo de información pública del Presupuesto. Solicita incorporar dos puntos: Además de cubrir los contenedores, mejorar su limpieza y reposición. Solicitan que se amplíen contenedores de vidrio y papel en algunas zonas e introducir la recogida de residuos orgánicos para cumplir la tasa de reciclaje.

El Sr. Carbó se pronuncia en contra de la moción. Confundimos el trabajo del Pleno y de la Comisión y eso puede ser peligroso. Los pasos son tratar el tema en una próxima Comisión de Medio Ambiente y después

traerlo al Pleno si se considera necesario. Hay que oír a los técnicos y presupuestar el coste de las actuaciones. Este asunto se estudiará la semana que viene.

El Sr. Lahoz Celma responde que su error es no haber pedido partida en los Presupuestos pero considera que no es motivo para rechazarla porque la moción es buena para Alcañiz.. Quizás tengo que aprender.

El Sr. Alcalde explica que el procedimiento es llevarla a la Comisión. Todas las iniciativas son buenas para Alcañiz.

La Sra. Milián señala que de la partida de publicidad se puede quitar para financiar estas medidas.

El Sr. Carbó le contesta al Sr. Lahoz Celma que su propuesta no acaba aquí, se va a tramitar. A la Sra. Milián le contesta que cada equipo de gobierno da prioridad a sus gastos. Pone el ejemplo está claro que para ustedes no lo fueron las cuotas del Consorcio de la Agrupación 7 y de la Mancomunidad del Agua. En 2011 se debían 4 años.

No produciéndose más intervenciones se somete a votación, arrojando el siguiente resultado:

Miembros de derecho: 17

Miembros presentes: 17

Votos a favor: 7

Votos en contra: 10 (PP y PAR).

En consecuencia el Pleno acuerda:

“ Rechazar la Moción presentada.”

Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos.

El Alcalde-Presidente,

El Secretario,